



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
RECTORIA**

RESOLUCION RECTORAL N° 3667 DE 2014

"Por la cual se adjudica el Proceso de Selección de Invitación Superior al 10% de la menor cuantía e inferiores a 120 SMMLV N° 070 de 2014".

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

En ejercicio de sus facultades legales, y en especial, las que le confiere la Ley 30 de 1992, el Acuerdo Superior No. 004 de 2009, el Acuerdo Superior N° 007 de 2011, Resolución Rectoral 2079 de 2014 y

CONSIDERANDO:

Que la Universidad de los Llanos cuenta con el proyecto FCARN N° 13 0602 2014 "ADECUACION Y DOTACION DE LA UNIDAD RURAL EL TAHUR Y LA BANQUETA" junto con el estudio de Oportunidad y Conveniencia y la Viabilidad, expedida por la Oficina de Planeación.

Que los miembros del Consejo Superior Universitario, mediante Resolución Superior N° 050 del 08/09/2014, redireccionan recursos de la estampilla y se autoriza al Rector de la Universidad de los Llanos para que realice la ejecución de nuevos proyectos, en los que se incluye el proyecto antes mencionado.

Que la Universidad de los Llanos dispone de la suma de **TREINTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS DIEZ MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS (\$39.710.982,00) MCTE**, para lo cual dispone del Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 41230 de fecha 04 de octubre de 2014 con afectación de las siguientes cuenta y rubros: C Inversión Programa 620 Subsidio y Operaciones financieras. Sub Programa 705 Educación Superior Proyecto 06 Recursos Estampilla Unillanos. Sub Proyecto --- Recurso 90 Ingresos Corrientes Centro Costo 43301021 Adecuación y Dotación el Tahir BPUNI FCARN 13-0602-2014. Vigencia Fiscal 07/10/14. Valor (\$39.710.982).

Que el valor de la Obra a contratar se encuentra en el rango superiores al 10% de la menor cuantía e inferiores a 120 smmlv, por lo que el proceso de selección se hace de acuerdo a lo establecido en el artículo 53 de la Resolución Rectoral N° 2079 de 2014.

Que el 07 de octubre de 2014, el Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales presentó estudio y documentos previos para el inicio del proceso de selección de un contratista a través de la modalidad de Invitación Superior al 10% de la menor cuantía e inferiores a 120 SMMLV N° 070 de 2014 y cuyo objeto consiste en: **"ADECUACION Y MEJORAMIENTO DEL ALOJAMIENTO PARA ESTUDIANTES Y LA UNIDAD SANITARIA DE LA FINCA EL TAHUR Y LA BANQUETA, LOCALIZADA EN EL MUNICIPIO DE VILLANUEVA, CASANARE, PROGRAMA DE AGRONOMIA, FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS Y RECURSOS NATURALES DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS, CON CARGO AL PROYECTO N° FCARN 13 0602 DE 2014"**

Que el 05 de noviembre de 2014, la Universidad de los Llanos Publicó en la Página Web de la Universidad de los Llanos el estudio previo, el pliego de condiciones del Proceso de Selección de modalidad de Invitación Superior al 10% de la menor cuantía e inferiores a 120 SMMLV N° 070 de 2014, información que estuvo disponible en la página web www.unillanos.edu.co, conforme a lo previsto en artículo 53 Literal a) de la Resolución Rectoral 2079 de 2014.

Que el 06 de noviembre de 2014, la Universidad de los Llanos programo Visita de Obra de acuerdo al cronograma del pliego de condiciones del Proceso de Selección de modalidad Invitación Superior al 10% de la menor cuantía e inferiores a 120 SMMLV N° 070 de 2014, tal como consta en el acta



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
RECTORIA

RESOLUCION RECTORAL N° 3667 DE 2014

"Por la cual se adjudica el Proceso de Selección de Invitación Superior al 10% de la menor cuantía e inferiores a 120 SMMLV N° 070 de 2014".

de visita al sitio de obra se constata que se presentó el ingeniero civil **JUAN DE DIOS BERMUDEZ DIAZ**, identificado con C.C. N° 17.311.105 de Villavicencio y T.P 2520212234CND.

Que el día el 06 de noviembre de 2014, se publica la Adenda N° 01, debido a la dualidad de fechas para el cierre, aclarando que dicho cierre será el 07 de noviembre de 2014.

Que el día 07 de noviembre de 2014, la Universidad de los Llanos dio por cerrado el proceso y se elaboró Acta de Cierre del Proceso de Selección de Invitación Superior al 10% de la menor cuantía e inferiores a 120 SMMLV N° 070 de 2014 procediendo a constatar que en la Vicerrectoría de Recursos Universitarios de la Universidad de los Llanos, se recibió la siguiente propuesta: (i) **JUAN DE DIOS BERMUDEZ DIAZ**, identificado con C.C. N° 17.311.105 de Villavicencio.

Que conforme al literal c) del Artículo 53 de la Resolución Rectoral N° 2079 de 2014, el día 07 de noviembre de 2014, la Universidad de los Llanos mediante oficio el Vicerrector de Recursos Universitarios designó los profesionales evaluadores que conforman el comité asesor evaluador integrado por: (i) Yamile Bahamon García, Asesora en Contratación / Parte Jurídica (ii) Welman Díaz Claros – Ingeniero Civil Contratista Vicerrectoría de Recursos Universitarios. / Parte Técnica.

Que el 11 de noviembre de 2014, la Universidad de los Llanos Publicó en la Página Web las evaluaciones Jurídica, Técnica del Proceso de Selección de la Invitación Superior al 10% de la menor cuantía e inferiores a 120 SMMLV N° 070 de 2014, de la propuesta presentada por el único proponente, información que estuvo disponible en la página web www.unillanos.edu.co, conforme a lo previsto en artículo 53 Literal d) de la Resolución Rectoral N° 2079 de 2014.

PROPONENTE	EV JURIDICA	EV TECNICA
JUAN DE DIOS BERMUDEZ DIAZ , identificado con C.C 17.311.105 de Villavicencio.	CUMPLE	CUMPLE

Que por el término de un (1) día hábil, iniciando el día de su publicación y culminando el día 12 de noviembre de 2014, la Universidad de los Llanos corrió traslado de las evaluaciones preliminares, y que una vez revisada la correspondencia de la Vicerrectoría de Recursos y el correo electrónico licitaciones@unillanos.edu.co se evidencia que la Universidad de los Llanos no ha recibido observación alguna a la evaluación técnica y jurídica del proceso de Invitación Superior al 10% de la menor cuantía e inferiores a 120 SMMLV N° 070 de 2014.

Que el 13 de noviembre de 2014, el Vicerrector de Recursos Universitarios de acuerdo a las evaluaciones presentadas por Yamile Bahamon García, Asesora en Contratación / Parte Jurídica (ii) Welman Díaz Claros – Ingeniero Civil Contratista Vicerrectoría de Recursos Universitarios. / Parte Técnica, realiza el informe final evaluativo el cual refleja el cumplimiento de los requisitos jurídicos y técnicos, por tal motivo se recomienda al Rector adjudicar el proceso de Invitación Superior al 10% de la menor cuantía e inferiores a 120 SMMLV N° 070 de 2014 al señor **JUAN DE DIOS BERMUDEZ DIAZ**, identificado con C.C. N° 17.311.105 de Villavicencio, por la suma de **TREINTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS DIEZ MIL TRESCIENTOS OCHENTA PESOS (\$39.710.380,00) MCTE.**

Que el Ordenador del Gasto acogiendo la recomendación efectuada por el Vicerrector de Recursos Universitarios y el comité asesor evaluador procede adjudicar el proceso de Invitación Superior al 10% de la menor cuantía e inferiores a 120 SMMLV N° 070 de 2014, al señor **JUAN DE DIOS BERMUDEZ DIAZ**, identificado con C.C. N° 17.311.105 de Villavicencio, en la suma de



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
RECTORIA**

RESOLUCION RECTORAL N° 3667 DE 2014

"Por la cual se adjudica el Proceso de Selección de Invitación Superior al 10% de la menor cuantía e inferiores a 120 SMMLV N° 070 de 2014".

TREINTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS DIEZ MIL TRESCIENTOS OCHENTA PESOS (\$39.710.380,00) MCTE.

Por lo anterior, el Rector de la Universidad de los Llanos.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO.- Adjudicar el proceso de Selección de la Invitación Superior al 10% de la menor cuantía e inferiores a 120 SMMLV N° 070 de 2014, al señor **JUAN DE DIOS BERMUDEZ DIAZ**, identificado con C.C. N° 17.311.105 de Villavicencio, cuyo objeto es **ADECUACION Y MEJORAMIENTO DEL ALOJAMIENTO PARA ESTUDIANTES Y LA UNIDAD SANITARIA DE LA FINCA EL TAHUR Y LA BANQUETA, LOCALIZADA EN EL MUNICIPIO DE VILLANUEVA, CASANARE, PROGRAMA DE AGRONOMIA, FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS Y RECURSOS NATURALES DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS, CON CARGO AL PROYECTO N° FCARN 13 0602 DE 2014;** en la suma de **TREINTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS DIEZ MIL TRESCIENTOS OCHENTA PESOS (\$39.710.380,00) MCTE**, incluido impuestos nacionales, y demás erogaciones, si a ello hubiere lugar.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notifíquese el contenido de la presente resolución al oferente favorecido y comuníquese a la comunidad en general mediante la publicación en la página web de la Universidad de los Llanos www.unillanos.edu.co; o en la Vicerrectoría de Recursos Universitarios, ubicada en la Sede Barcelona Kilometro 12 Vía Puerto López Vereda Barcelona.

ARTÍCULO TERCERO.- Ordénesele a la Vicerrectoría de Recursos Universitarios publicar el presente Acto Administrativo de adjudicación en la página web de la Universidad de los Llanos www.unillanos.edu.co, conforme a lo previsto en el literal E) del artículo 53 de la Resolución Rectoral N° 2079 de 2014.

ARTÍCULO CUARTO.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

ARTÍCULO QUINTO.- Contra la presente Resolución no procede recurso alguno.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE, Y CÚMPLASE

Dada en Villavicencio, a los trece (13) días del mes de noviembre de 2014.

**(Original firmado)
OSCAR DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ
Rector**

Vo.Bo: Abg. Yamile Bahamon García - VRU/LICITACIONES

Proyectó: Elizabeth Cagua Daza/VRU/LICITACIONES